

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE PROCEDER A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN JAÉN

CONTR 2024 658356

Con objeto de cumplir con la obligatoriedad de dotar al personal laboral incluido en el VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía, del vestuario que le corresponde según lo establecido en el acuerdo adoptado el 18 de mayo de 1989 y publicado en el BOJA núm. 45, de 9 de junio de 1989, se requiere la dotación del vestuario correspondiente al ejercicio 2024.

Por lo tanto, es necesario DAR INICIO al procedimiento de contratación para el suministro de vestuario y calzado para el personal laboral de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en Jaén.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017), por el cual *las necesidades que dan comienzo a este expediente deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación* y con el artículo 116, por el que se requiere la necesidad motivada, previa tramitación del correspondiente expediente iniciado por el órgano de contratación, y de conformidad con el artículo 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE núm. 257, de 26 de octubre de 2001), este Servicio SOLICITA, en virtud del artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que se celebre el contrato de suministro con empresas o profesionales del sector correspondiente y que se dé cumplimiento al artículo 63.3.a) de la misma, procediendo a la publicación de esta memoria justificativa en el perfil del contratante.

El presupuesto declarado para la necesidad del contrato de suministro que se solicita es adecuado a precios de mercado y queda justificado, según prevé la Ley de Contratos del Sector Público en su artículo 101.1.a), por el valor estimado de 11.639,72 €, importe total sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, pagadero según sus estimaciones, consistente en los costes que han sido tenidos en cuenta en base a un estudio de mercado llevado a cabo para la concreción de los mismos. El valor estimado coincide con el presupuesto base de licitación IVA excluido, a lo que ha de añadirse el importe de la posible prórroga del mismo. Asimismo, se han tenido presentes los principios de eficacia, eficiencia en la contratación pública y economía en la gestión de los recursos públicos.



FRANCISCO ROA LIRIO		16/07/2024 12:17:46	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGwpJy3i39V75hENSdrq2GaR7WfZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

1.1. Número de expediente de contratación: CONTR 2024 658356

1.2. Denominación del expediente: Suministro de vestuario y calzado para el personal laboral la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en Jaén,

1.3. Tipo de contrato: Suministros.

1.4. Objeto de la contratación: Dotar de ropa, vestuario y calzado de trabajo para el personal laboral cuyo puesto se desarrolla en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Jaén

1.5. Código CPV:

18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios

18800000-7 - Calzado

2. ÓRGANOS INTERVINIENTES

2.1 Órgano de contratación: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Jaén .

2.2. Código DIR3:

ÓRGANO		CÓDIGO DIR 3
Órgano Gestor	Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Jaén	A01035532
Unidad Tramitadora	Secretaría General Provincial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Jaén	A01035533
Oficina Contable	Intervención General de la Junta de Andalucía	A01004456

2.3 Denominación del órgano gestor: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en Jaén.

3. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Según el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas el Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017, 1303), la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requiere la motivación de la necesidad del mismo, en los términos previstos en el artículo 28 de la citada Ley.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 56 del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, suscrito con fecha 15 de noviembre de 2002 (B.O.J.A. nº 139, de 28 de noviembre de 2002), el personal sometido a dicha norma será dotado durante el segundo trimestre de cada ejercicio del vestuario íntegro que le corresponda según lo fijado en el Acuerdo de la Comisión de Interpretación y Vigilancia de fecha 18 de mayo de 1989.

4. NATURALEZA Y OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene como objeto el suministro de vestuario de trabajo para el personal laboral de los servicios centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural sometido al VI Convenio Colectivo de aplicación del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía.

5. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de contratación se efectuará como procedimiento abierto simplificado según lo dispuesto en el Artículo 159.6, de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

FRANCISCO ROA LIRIO		16/07/2024 12:17:46	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwpJy3i39V75hENSdrq2GaR7WfZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será 7 meses desde el día de la formalización del contrato (aceptación de la Resolución de adjudicación), prorrogable por otros 7 meses.

7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

Presupuesto base de licitación:

Importe total (IVA excluido): 5.819,86€
Importe del IVA: 1.222,17€
Importe total (IVA incluido): 7.042,03€
Importe desglosado:

CONCEPTO	N.º de prendas 2024	Coste unitario prenda sin IVA	Precio Unitario Máximo	Coste Máximo
			(IVA Excluido)	(IVA Incluido)
Ordenanzas, conserjes, telefonistas MUJERES				
Pantalón o falda de invierno	3	47,00 €	141,00 €	170,61 €
Pantalón o falda de verano	3	45,00 €	135,00 €	163,35 €
Chaqueta traje	3	110,00 €	330,00 €	399,30 €
Camisa manga larga	6	16,00 €	96,00 €	116,16 €
Camisa manga corta	6	15,00 €	90,00 €	108,90 €
Corbata / Pañuelo	3	4,00 €	12,00 €	14,52 €
Bata	3	27,50 €	82,50 €	99,83 €
Zapatos	6	49,50 €	297,00 €	359,37 €
Calcetines /medias	12	4,00 €	48,00 €	58,08 €
			1.231,50 €	1.490,11 €
Conductores y ordenanzas, telefonista HOMBRE				
Pantalón de invierno	8	47,00 €	376,00 €	454,96 €
Pantalón de verano	8	45,00 €	360,00 €	435,60 €
Chaqueta traje	8	110,00 €	880,00 €	1.064,80 €
Camisa manga larga	16	16,00 €	256,00 €	309,76 €
Camisa manga corta	16	15,00 €	240,00 €	290,40 €
Corbata	8	4,00 €	32,00 €	38,72 €
Bata	1	27,50 €	27,50 €	33,28 €
Zapatos	16	49,50 €	792,00 €	958,32 €
Calcetines	32	4,00 €	128,00 €	154,88 €
			3.091,50 €	3.740,72 €



CONCEPTO	N.º de prendas 2024	Coste unitario prenda sin IVA	Precio Unitario Máximo	Coste Máximo
			(IVA Excluido)	(IVA Incluido)
Jefes de servicios técnicos y oficiales de oficios HOMBRES				
Pantalón Vaquero	4	40,00 €	160,00 €	193,60 €
Pantalón chino	4	40,00 €	160,00 €	193,60 €
Jersey de punto o polar de cremallera	4	40,00 €	160,00 €	193,60 €
Camisa manga larga	8	16,00 €	128,00 €	154,88 €
Camisa manga corta	8	15,00 €	120,00 €	145,20 €
Zapatos	8	49,50 €	396,00 €	479,16 €
Calcetines	16	4,00 €	64,00 €	77,44 €
			1.188,00 €	1.437,48 €
Jefe de servicios técnicos MUJER				
Pantalón Vaquero	2	45,93 €	91,86 €	111,15 €
Jersey de punto o polar de cremallera	1	40,00	40,00 €	48,40 €
Camisa manga larga	2	16,00 €	32,00 €	38,72 €
Camisa manga corta	2	15,00 €	30,00 €	36,30 €
Zapatos	2	49,50 €	99,00 €	119,79 €
Calcetines	4	4,00 €	16,00 €	19,36 €
			324,86 €	373,72 €
TOTAL			5.819,86 €	7.042,03 €

A continuación se indica de forma ordenada y de acuerdo con lo establecido en los artículos 100 y 101 de la LCSP, la estructura de costes del presente contrato:

1.- PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL: 4.770,00 €

A. COSTES DIRECTOS: 4.500 €

A.1.- Fabricación del material: 3.000,00 €

Este apartado comprende el coste de materias primas y mano de obra.

A.2.- Otros gastos: 1.500,00 €

Este apartado comprende el coste de medición, grabación de logotipo, gastos de transporte y entrega.

B. COSTES INDIRECTOS (6% de los costes directos): 270,00 €

Como costes indirectos vinculados a la actividad en su conjunto, se asignan los costes que se generan por la plantilla en el devenir diario de la prestación del servicio respecto de los derechos reconocidos tanto en el Estatuto de los Trabajadores, como en el propio Convenio. Son costes de muy difícil cuantificación, entre los que se encuentran la asistencia jurídica, seguros, correo postal, telegráficos, gastos de material de oficina, gastos bancarios, de asesoría y gestoría, etc., porque por un lado pueden o no tener lugar, y por otro, el coste que se genere en su caso por cada concepto, no puede ser previsto de forma anticipada. Resulta por tanto necesario proceder a su estimación mediante la aplicación de un porcentaje respecto de los costes directos.

Por tanto la estimación del porcentaje de costes indirectos podría estimarse partiendo del 16,0096% de los gastos generales de estructura, pudiendo alcanzar los mismos hasta aproximadamente la mitad. En este caso en concreto, se aplicará un 6 % respecto de los costes directos.

FRANCISCO ROA LIRIO		16/07/2024 12:17:46	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwpJy3i39V75hENSdrq2GaR7WfZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2.- GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA (16,0096 % del Presupuesto de ejecución material): **763,66 €**

El artículo 131 del del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (R.D. 1098/2001, de 12 octubre), lo fija entre el 13% y 17% del coste de ejecución. Para este caso concreto, al carecerse de información sobre el porcentaje estadístico de gastos generales de estructura de las empresas que trabajan en el ramo de vestuario y calzado, se ha considerado como más adecuado la aplicación del 16,0096%.

3.- BENEFICIO INDUSTRIAL (6% del presupuesto de ejecución material): **286,20 €**

De conformidad con el artículo 131 del R.D. 1098/2001 de 12 de octubre, se ha estimado un beneficio industrial del 6%

RESUMEN DE COSTES	IMPORTE
Presupuesto de Ejecución Material	4.770,00 €
Gastos Generales de Estructura	763,66 €
Beneficio Industrial	286,20 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	5.819,86 €
IVA 21%	1.222,17 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)	7.042,03

Valor estimado del contrato: 11.639,72€

Método de cálculo: El valor estimado se ha calculado teniendo en cuenta el importe de la posible prórroga.

Se ha considerado respectivamente, el art. 100.2 y el art. 101.10 a) de la LCSP, esto es, se han tenido en cuenta los precios habituales de mercado, de conformidad con los precios unitarios máximos fijados en anteriores licitaciones del contrato para ésta y otras Delegaciones.

Asimismo y en base al art. 102.4 de la LCSP, el precio del contrato se formula en términos de precios unitarios referidos a las unidades estimadas a suministrar objeto del contrato. En la determinación del precio están incluidos por tanto todos los costes directos (materias primas, coste de mano de obra utilizados en la producción, coste de medición, grabación de logotipo, gastos de transporte y entrega), costes indirectos (mantenimiento, de administración, etc.), gastos generales de estructura y beneficio industrial.

Anualidades (IVA incluido)

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2024	7.042,03	1400020000/G/12S/221.04/23/01

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.....100 puntos

8.1. Proposición económica.....60 puntos

La máxima puntuación (60 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

FRANCISCO ROA LIRIO		16/07/2024 12:17:46	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwpJy3i39V75hENSdrq2GaR7WfZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

8.2. Mejoras

8.2.1. Mejora del plazo de entrega.....20 puntos

- -Entrega dentro de los 30 días naturales siguientes a la formalización del contrato.....20 puntos
- -Entrega entre 31 y 40 días naturales desde la formalización del contrato.....10 puntos
- -Entrega entre 41 y 50 días naturales desde la formalización del contrato.....5 puntos

8.2.2. Plazo de garantía.....20 puntos

Por cada ampliación de 2 meses de garantía, se otorgará 5 puntos, de la siguiente forma:

11 meses	20 puntos
9 meses	15 puntos
7 meses	10 puntos
5 meses	5 puntos

Los días de ampliación del plazo de garantía son desde la recepción de los productos suministrados.

9. RESPONSABLE DEL CONTRATO

La responsable del contrato será la Jefa de la Sección de Gestión Económica de la Delegación Territorial, Dulcenombre Castillo Peinado.

EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN,

Fdo.: Francisco Roa Lirio.

FRANCISCO ROA LIRIO		16/07/2024 12:17:46	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwpJy3i39V75hENSdrq2GaR7WfZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	